



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

033

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Asesoría Jurídica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Apoyo Especializado administrativo para la Oficina de Asesoramiento Jurídica

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la Contratación se busca cubrir la necesidad de contar con los servicios de un personal para el registro de las Resoluciones Directorales, Resoluciones Jefaturales Convenios, Adendas y Oficios de la institución.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

En ese sentido, se ha designado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a brindar el soporte jurídico respectivo que permita la implementación de las obras en el sector de competencia.

5. OBJETIVO

Contar con los servicios de un apoyo técnico para el registro de las Resoluciones Directorales, Ministeriales, Viceministeriales, Convenios y otros documentos de conocimiento público en la página web de la Entidad, Con la finalidad que se tome conocimiento inmediato.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Apoyar en la digitalización y registro de los documentos (Resoluciones Directorales, Jefaturales, Ministeriales, Viceministeriales, Convenios, adendas), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGAT, a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Elaboración de reportes de los convenios suscritos por la entidad, considerando los niveles de gobierno (Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales).



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Recopilar y sistematizar información de los diferentes documentos institucionales en formato de datos abiertos.
- Registro de las Resoluciones Directorales, en el Sistema de Gestión de Archivo SIGAR.
- Otros que autorice el área usuaria;

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor del servicio deberá contratar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: Bachiller en Ciencias de la Computación.
- Experiencia: General de 2 año; Específica: 1 año en Sector Público y/o Privado, realizando labores de digitalización y registro de los documentos (Resoluciones Directorales, Ministeriales, Viceministeriales y Convenios), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGAT
- Manejo de Microsoft Office.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

1er Entregable: Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 30 días.

2do Entregable: Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 60 días.

3er Entregable: Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 90 días.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678, Piso 11, Lima 1.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde





12. FORMA DE PAGO

Dentro de los treinta (30) días de prestación del servicio, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El pago se realizara de forma parcial en tres (03) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: con la Conformidad del 1° entregable , hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio
- 2° Pago: con la Conformidad del 2° entregable , hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio
- 3° Pago: con la Conformidad del 3° entregable , hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio

El costo del servicio es de S/ 6,900.00 (Seis mil novecientos con 00/100 Soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de Lima, se otorgaran viáticos y pasajes.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Descentralizado. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Contratista deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por PROVÍAS DESCENTRALIZADO en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

18. DESAGREGADO DE COSTOS



ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL S/
1	1era Armada	Días Calendario	30	2,300
2	2da Armada	Días Calendario	60	2,300
3	3ra Armada	Días Calendario	90	2,300
TOTAL				6,900

TOTAL DE CONSULTORÍA, INCLUIDO IMPUESTOS